

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023). Paso a despacho del señor Juez, informándole lo siguiente:

1.- El 21 de diciembre de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante Dr. JORGE MARIO ROMÁN, sustituye Poder a la Dra. LEIDY DIANA AGUILAR FORERO (ítem 15 del expediente digital).

2.- Dicha solicitud, se había presentado el 16 de noviembre de 2022, y este Despacho mediante auto del 21 de noviembre de 2022, profirió auto aceptando, de forma errada, la terminación del poder.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN - 021

2022-00183-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora el 16 de noviembre con reiteración el 21 de diciembre de 2022, se dispone dejar sin efecto el auto proferido por este Despacho el 21 de noviembre de 2022, y **ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DEL PODER** a la Dra. **LEIDY DIANA AGUILAR FORERO**, abogada titulada, portadora de la T. P. No.195.251 del C. S. J., a quien desde ya se le concede personería jurídica para actuar de apoderada sustituta en los mismo términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>019</u> DEL <u>30</u> DE <u>ENERO</u> DE 2023
JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario